



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2892 /
MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-43-L116, Adquisición Herramientas y Electrodomésticos, para Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2015.
Laja, Abril 29 de 2016

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 28-04-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Aclaración no respondida en ID 3734-43-L116
- 3.-Respuestas recibidas en ID 3734-43-L116
- 4.-Aclaraciones efectuadas en ID 3734-43-L116
- 5.-Rechazo en la apertura electrónica las propuestas presentadas por las empresas; Comercializadora de Productos Servicios PSVIAL Ltda R.U.T.76.875.520-5, Servicios y Gestión S.A. R.U.T. 76.519.210-2, Comercial Virrey Limitada R.U.T. 76.367.707-9 y Comercial Occidente Limitada R.U.T. 76.287.432-6, debido a que sus ofertas económicas superaban el presupuesto disponible indicado en las Bases.
- 6.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 22-04-2016
- 7.-Licitación Pública ID 3734-43-L116 de fecha 16-04-2016
- 8.-D.A. N° 2240 de fecha 08-04-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 9.-Orden de Pedido N° 258 de fecha 04/04/2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa Apoyo a familias para el Autoconsumo 2015.
- 10.-D.A. N° 7275 de fecha 22-10-2015, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2015.
- 11.-Convenio Transferencia de Recursos "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2015 Municipalidad de Laja.
- 12.- Resolución Exenta N° 3776 de fecha 16.09.2015.
- 13.- Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de "Laja", entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Bío Bío y "Municipalidad de Laja" de fecha 07.09.2015.
- 14.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 15.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la Licitación ID N° 3734-43-L116 de fecha 16-04-2016, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
SODIMAC S.A. RUT: 96.792.430-K	Herramientas y Electrodomésticos	\$ 862.872

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por el sitio www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago, habiéndose constatado que las Herramientas y Electrodomésticos fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta complementaria 114.05.13.035.004.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco, D.A.F. Control, SSMM, Programa Autoconsumo, Unidad de Adquisiciones